LIGA DE VETERANOS DE FUTBOL DE ZAMORA
NORMAS DE COMPETICION

Artículo 1º

1.1 La Liga de Veteranos de Fútbol de Zamora, para el buen funcionamiento de la Competición, estará regulada por las presentes normas de Competición.

1.2 Lo no previsto en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento de Competiciones Deportivas de la Real Federación Española de Fútbol.

Articulo 2º

2.1 Podrán participar en la Liga durante la Temporada 2013/14 todos aquellas personas que hayan nacido antes del día 30 de Diciembre de 1982, fecha límite establecida también para los dos próximos años. El jugador que cumpla con este requisito será considerado **VETERANO.**

2.2 Igualmente, todo aquel jugador que haya participado durante la temporada pasada en esta Liga y sea menor de la edad establecida, no cumpliendo con el apartado 5.1, podrá, igualmente, participar en esta Competición. El jugador que cumpla con este requisito, será considerado como **MENOR**.

2.3. Durante la celebración del encuentro, solamente podrá jugar un menor por equipo e identificado con brazalete, de color diferente al del capitán.

Articulo 3º

El plazo de preinscripción de la Liga de Veteranos de Zamora para la temporada siguiente tiene un plazo establecido de 15 días, cuyo inicio fijara la organización antes de finalizar la temporada en curso. Cada equipo participante en la temporada en vigor que desee participar en la Temporada siguiente, entregará la hoja de inscripción facilitada por la organización cumplimentada, presentándola a la siguiente dirección de correo electrónico de la liga zamoraveteranos@gmail.com, y ingresara una cantidad de 100 euros en concepto de Preinscripción a la cuenta del Club Deportivo. No se admitirán inscripciones pasada la fecha indicada. Una vez finalizado el plazo de preinscripción y en el caso que hubiere plazas vacantes se abrirá un plazo para la preinscripción de nuevos equipos. La Organización se reserva la posibilidad de admitir Equipos y Jugadores.

Articulo 4º

Todos los equipos participantes, para tener derecho a participar en la Liga, están obligados a pagar la cuota que la Organización establezca para sufragar los gastos generados para el funcionamiento, desarrollo y gestión de la Liga, en los plazos establecidos por la Organización y siempre antes del inicio de la competición.

Articulo 5º

5.1 Cada equipo podrá inscribir un máximo de 30 jugadores, siempre que se respete las normas de competición de la Liga,

Cada jugador deberá formalizar su inscripción en un equipo rellenando la ficha que la Liga le proporcionará con todos los datos y depositarla en el lugar indicado por el Club Deportivo aportando con la misma:

a) Una fotocopia del documento nacional de identidad por la dos caras, separadas, en blanco y negro
b) Dos fotos tamaño carnet actuales.
c) Número de dorsal único e intransferible.

El incumplimiento de estos requisitos, impedirá participar en la Competición.

5.2 Cualquier ficha no tramitada antes del miércoles a las 16:00 horas de cada semana, no podrá participar en la jornada a disputar durante el siguiente sábado y domingo, entendiéndose como ficha tramitada aquella ficha que esté publicada en la web antes del viernes a las 21:00 horas. Si dicha ficha no esta publicada en la web no estará autorizada por la liga para disputar dicho encuentro, bien por motivos de incumplimiento de algún requisito o por estar entregada fuera de plazo.

Articulo 6º

A falta de cinco jornadas para finalizar la Liga no podrá realizarse ficha nueva a ningún jugador.

Articulo 7º.

7.1 El jugador que tramite la ficha con un equipo, podrá cambiar su ficha a otro equipo bajo las siguientes condiciones:

7.1.1 Tendrá que tener autorización por escrito enviado al email de la liga para que pueda jugar en otro equipo; por parte del equipo con el cual tiene ficha en vigor.

7.1.2 El jugador podrá realizar ficha con el nuevo equipo una vez finalizada la primera vuelta y con

un límite de las cinco primeras jornadas de la segunda vuelta, a partir de ese momento ya no se tramitaran fichas nuevas para cambiar de equipo.

7.1.3 El jugador que tuviere una sanción en vigor no podrá cambiar de equipo hasta que no cumpla la sanción impuesta.

7.2 En el caso de que un equipo se diese de baja, sus jugadores podrán inscribirse en otro equipo si no estuviesen sancionados, salvo que falten 5 jornadas para finalizar la Liga; si fuera así, deberán cumplir la sanción impuesta, y comunicarle la situación a la Liga.

Articulo 8º

8.1 Cada equipo tiene la obligación de designar un Delegado como representante del equipo en las Reuniones que convoque la Organización, el cual podrá asistir a dichas reuniones, así como un correo oficial del equipo para establecer contacto con la liga. A su vez, dicho Delegado tendrá la obligación de comunicar a los componentes del equipo o Junta Directiva del mismo, las decisiones tomadas en dichas reuniones y de facilitar a la organización de la liga, el listado de los dorsales de los jugadores integrantes de su equipo antes del comienzo de la liga a través de correo electrónico, el incumplimiento de esta norma conlleva una sanción económica.

8.2 El desconocimiento de las normas o decisiones tomadas en las Reuniones por parte de los jugadores que participan en la Liga, no le eximen de su cumplimiento.

Articulo 9º

9.1 Cuando se convoque una Reunión de Delegados, será obligatoria la presencia del Delegado de cada equipo, o en su defecto, una persona que le represente, mediante escrito firmado por el Delegado de equipo, donde refleje su delegación y previo aviso mediante el correo autorizado de la liga.

Articulo 10º

Existirá un Trofeo para el Campeón de la Liga.

Articulo 11º

11.1 Todos los equipos participantes, a la hora rellenar su hoja de inscripción, podrán proporcionar un campo de juego, para así disponer de su día y hora para disputar sus encuentros como equipo local.

Articulo 12º

12.1 Todos los terrenos de juego donde se desarrollen los partidos dispondrán de vestuarios en las mejores condiciones posibles, duchas con agua caliente, las líneas marcadas, y redes en las porterías. Además de ser aceptados por la organización de la Liga.

12.2 En el caso de que algunas de las deficiencias o anomalías, imputables al equipo local, no pudieran subsanarse en el momento de la celebración del encuentro, y se suspendiera el partido, la Liga dará el partido por perdido al equipo local por el resultado de 0-3 a favor del equipo visitante, y pérdida de tres puntos en la clasificación general.

12.3 Cualquier anomalía o deficiencia detectada en las instalaciones, será reflejada por el árbitro en el acta, y puesta en conocimiento del equipo que actúa como local para su subsanación. En el caso de que dicha anomalía o deficiencia no fuera subsanada para el siguiente encuentro, la Liga podrá tomar las decisiones oportunas para su arreglo o bien para sustituir dichas instalaciones por otras más adecuadas.

Articulo 13º

13.1 Todos los partidos de la Liga se jugarán los sábados por la tarde, entre las 16.00 horas y las 20.00 horas, o los domingos por la mañana, de 10.00 horas a 14.00 horas y excepcionalmente en domingo por la tarde, debidamente justificados y documentados los motivos una vez puestos de acuerdo ambos equipos.

Artículo 14º

14.1 Todos los equipos participantes que tengan campo propio, al comienzo de la Temporada, facilitarán a la Liga un día y una hora, para la celebración de sus encuentros como equipo local; si algún equipo deseara cambiar o variar el día o la hora de un encuentro, lo hará como mínimo 5 días antes de la celebración del partido no necesitando consenso del equipo contrario, salvo en casos excepcionales, debidamente justificados y documentados los motivos. Si un equipo tiene campo propio y sin causa de fuerza mayor cambia de campo tendrá que llegar a un acuerdo con el equipo contrario. Los equipos que no tengan campo estarán sujetos a la disponibilidad de campos intentando desde la organización ajustarlo al horario establecido por ese equipo. Por ultimo si los dos equipos están de acuerdo pueden cambiar de campo y día sin ningún problema, siempre y cuando faciliten a la organización un campo alternativo y se hagan cargo de los gastos generados.

Artículo 15º

Las instalaciones deportivas donde se va a celebrarse el partido programado estarán abiertas, al menos, con **30 minutos de antelación** a la hora fijada para el comienzo del encuentro.

Artículo 16º

16.1 Todos los equipos que actúen como locales, **nombrarán un Delegado de Campo,** durante cada partido celebrado en sus instalaciones deportivas, que **podrá ser un jugador, entrenador o persona de calle**, el cual presentará su documento nacional de identidad al colegiado, y tendrá las siguientes funciones:

1º.- Identificarse ante el árbitro como Delegado de Campo.
2º.- Facilitar todo aquello que el árbitro le solicite.
3º.- Organizar la entrada y salida de los vestuarios de los equipos participantes en el partido.
4º.- Velar por el buen desarrollo y funcionamiento del encuentro, público y de las instalaciones.
5º.- Facilitar los balones necesarios para el desarrollo del encuentro, cuando así lo solicite el árbitro.
6º.- Velar por la integridad física del árbitro y jugadores.
7º.- Mantener el orden y buen comportamiento en los banquillos, tanto local como visitante.

Artículo 17º

17.1 Todos los encuentros se disputarán con los balones oficiales de la Liga, La Liga facilitará dos balones por equipo para el desarrollo de los partidos. En el caso de rotura, desgaste o extravío de algún balón, cada equipo se hará responsable de proporcionarse sus balones, y siempre los modelos autorizados por la liga.

17.2 En cada partido, existirán, al menos, dos balones oficiales para la celebración del partido. Estos balones, serán proporcionados, **obligatoriamente,** por los dos equipos para la disputa del partido.

El árbitro del encuentro será el responsable de que todos los balones estén a su disposición en cualquier momento del partido.

17.3 Si por causa extraordinaria uno de los dos equipos no tuviera en condiciones alguno de los balones de la competición se lo comunicara al árbitro antes de comenzar el partido y deberá tener dicho balón en condiciones para el próximo encuentro.

Artículo 18º

En el caso de imposibilidad de utilizar un terreno de juego a la hora prevista del comienzo del encuentro, por causas ajenas al equipo local (lluvia, obras, etc) la Liga les proporcionará otro campo, o en su defecto tendrá la potestad para aplazar la jornada y fijar un campo, día y hora para celebrar el partido.

Articulo 19º

Todas la semanas, y siempre al menos con 48 horas de antelación, la Liga facilitará a todos los Delegados de Equipos, vía página web oficial de la competición, los campos, días y horarios de los partidos a disputar, pudiendo realizar cambios de última hora según el articulo 18. Dichos cambios estarán registrados en la web.

Artículo 20º

20.1 La organización confeccionará el Calendario de Liga, siempre respetando los descansos por puentes y festivos.

20.2 La Competición de Liga se disputarán a doble vuelta de todos contra todos , donde el Campeón será aquel que consiga más puntos de los encuentros disputados, cuya puntuación es la siguiente: partido ganado, tres puntos, partido empatado, un punto, partido perdido, cero puntos.

20.3 En caso de empate a puntos entre dos o más equipos, se resolverá de la siguiente manera:

20.4.A.- En el caso de que solamente se hayan disputado la primera vuelta, se contabilizará la clasificación general, siendo primero, el que mayor diferencia de goles a favor y en contra tenga. Si persiste el empate, el que más goles a favor tenga. Si persiste el empate, el que menos goles en contra tenga.. Si persiste el empate, el que menos tarjetas rojas tenga. Si persiste el empate, por sorteo.

20.4.B.- En el caso de que se haya disputado la segunda vuelta, se contabilizará la clasificación particular entre los equipos empatados, siendo primero el que más puntos haya conseguido entre los enfrentamientos particulares entre ellos. Si persiste el empate, el que mayor diferencia de goles a favor y en contra tenga entre los enfrentamientos particulares. Si persiste, el que más goles a favor haya conseguido en los enfrentamientos particulares. Si persiste el empate, el que menos goles haya recibido en los enfrentamientos articulares.

Artículo 21º

21.1 En el supuesto de que uno o varios equipos causaren baja durante la primera vuelta de la competición, se anularán todos los resultados disputados hasta entonces, de los equipos que causaren baja.

21.2 En el supuesto de que uno o varios equipos causaren baja durante la segunda vuelta, serán considerados como válidos todos los resultados de la primera vuelta y se anularán todos los resultados de los partidos disputados durante la segunda vuelta.

Artículo 22º

22.1 Todos los equipos, con al **menos 30 minutos de antelación a la hora fijada de comienzo del partido,** estarán en las instalaciones deportivas para celebrar el partido.

22.2. Todos los equipos, mediante su capitán, o en su defecto, su entrenador o delegado, con al **menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro**, entregarán al árbitro las fichas de los integrantes de cada equipo.

22.3 Las actas se firmarán antes de empezar el partido por parte del capitán, o en su defecto, el entrenador o delegado, para que se tenga conocimiento de las sanciones impuestas por el comité de competición. Al final del encuentro recogerá sus fichas y si hubiese alguna anotación o reclamación que aportar, dejará constancia de ello, así como comunicará al árbitro de las posibles deficiencias o anomalías encontradas en su vestuario o en las instalaciones deportivas para ser reflejadas en el acta.

22.4 El entrenador, capitán o delegado, una vez terminado el partido tendrá la obligación de firmar el acta al final de las observaciones para que queden constancia de lo sucedido en el encuentro. Si no estuviera de acuerdo con las anotaciones del árbitro, tendrán que quedar registrado dicho desacuerdo en el acta.

22.5 Las posibles quejas u observaciones de los equipos se anotarán en el acta para que sean estudiadas por el Comité de Competición.

22.6 Se prohíbe totalmente solicitar al colegiado la eliminación o reducción de tarjetas amarillas o rojas del acta arbitral. Cualquier conducta de este tipo, será reflejada por el árbitro en el Acta, y será sancionada con 10 partidos, acumulables a la sanción que se le imponga por sus tarjetas rojas o amarillas.

22.7 Es de obligatorio cumplimiento para los equipos la firma del acta por el capitán o delegado correspondiente, indicando si fuera necesario el no reconocimiento de los actos expuestos en dicha acta. Si algún acta fuese entregada al comité de competición sin firmar o sin presentar dicha disconformidad, se dará por aceptada todas las anotaciones en ella expuestas.

22.8 Se entenderá por firmada el acta, siempre que sea legible el nombre y apellido de la persona que lo firma o bien su indicación correspondiente al dorsal del equipo. Pudiendo solamente firmar dichas actas las personas autorizadas por la liga.

Articulo 23º

23.1 La duración de los partidos será de dos tiempos de cuarenta y cinco minutos cada parte, más el tiempo añadido que el colegiado estime oportuno debido a los parones por lesiones, cambios, etc, y un descanso de 10 minutos entre los dos tiempos.

23.2 **Queda totalmente prohibido** modificar el tiempo de juego, dimensiones de juego o número de jugadores participantes aún por mutuo acuerdo de los equipos participantes.

Artículo 24º

24.1 En el caso de que alguno o los dos equipos no se presentaran a celebrar el encuentro a la hora fijada, por cortesía, se esperarán 15 minutos. En el supuesto de que alguno de los dos equipos no se presentará trascurrido ese tiempo, se dará por suspendido el encuentro, dando por perdedor al equipo no presentado por el resultado de 3-0, reducción de tres puntos en la clasificación general y 100 euros de multa a reducir de su fianza en concepto de gastos de alquiler de campo y derechos arbitrales.

24.2 En el caso de que no se presentaran los dos equipos, la sanción sería dar por perdido el partido a los dos equipos, reducción de tres puntos en la clasificación general a cada equipo y 50 euros de multa a ambos equipos a abonar en la cuenta de la Organización en un plazo de cinco días.

24.3 En el supuesto de que uno de los equipos, no dispusiera de jugadores necesarios para comenzar un encuentro a la hora fijada y solicitara una demora de tiempo de hasta 30 minutos para comenzar el encuentro, solamente se aceptará si el equipo contrario y el árbitro, conjuntamente, aceptaran. En caso contrario, trascurridos los 15 minutos de cortesía, se aplicaría el artículo 30.1

Artículo 25º

Queda totalmente prohibido inscribir en el Acta a aquellos jugadores que no tengan ficha , salvo causa justificada (extravío,robo, etc); en ese caso el árbitro deberá reflejarlo en el acta, previa presentación del DNI, carnet de conducir o pasaporte.

Artículo 26º

26.1 El número de cambios durante un partido es ilimitado.

26.2. Todos los cambios se realizarán por el centro del campo, y previa solicitud y aceptación del árbitro.

Articulo 27º

27.1. El número de jugadores mínimo para dar comienzo un encuentro será de ocho jugadores, siendo uno de ellos el portero.

27.2 Si durante un partido un equipo se quedara con menos de ocho jugadores se suspenderá el encuentro.

Articulo 28º

28.1 En el banquillo sólo podrán estar las personas que tengan ficha en vigor, entendiéndose jugadores suplentes, entrenador, delegado de equipo, y delegado de campo que estén reflejados en el acta y debidamente identificados por el árbitro.

28.2 El responsable de hacer cumplir esta norma será el árbitro.

Artículo 29º

29.1 Antes del comienzo de cada encuentro, tanto el Delegado de Campo como los capitanes de los equipos, o e su defecto, entrenadores o delegados de equipos, se presentarán en el vestuario del árbitro con una camiseta de jugador y la camiseta de portero, para comprobar que no existe coincidencia en los colores de las camisetas, y el árbitro de su aprobación para jugar con su equipación.

29.2. En el caso que los dos equipos coincidan en los colores de las camisetas, estará obligado a cambiar de camiseta el equipo visitante.

29.3. Todo jugador que desee participar en un encuentro, tendrá que estar debidamente uniformado, entendiendo como tal que posea una camiseta (manga corta o larga), que coincida con los colores y forma del resto de jugadores del equipo, excepto la de portero, con su correspondiente número de dorsal, pantalones cortos y medias del mismo color que el resto de compañeros de equipo, así como las medidas de seguridad obligadas por la R.F.E.F (espinilleras y protecciones). El incumplimiento de dichas medidas impedirá su participación en la disputa de dicho encuentro.

El portero será el único jugador que podrá utilizar pantalones largos, guantes y gorra. Igualmente, los jugadores, en época de invierno podrán utilizar guantes de lana, mallas debajo de los pantalones cortos y braga para el cuello.

29.4. No se permitirá jugar con gorros, pasamontañas, pendientes, anillos, collares, piercings, o cualquier otro objeto que pueda dañar la integridad física suya o de los demás componentes del partido.

Articulo 30º

30.1. No se podrá aplazar ningún partido programado, **al menos con 5 días de antelación**, a excepción de la existencia de causa justificada y documentada, tal como el fallecimiento de algún componente del equipo, o familiar directo (padres o hermanos), o la no presentación del árbitro asignado.

30.2 Si se suspende un partido por algún de los motivos anteriormente descritos, los equipos afectados dispondrán de un plazo de 5 días desde la fecha del día de aplazamiento del encuentro para que se pongan de acuerdo en fijar, el campo, día y hora de celebración del partido.

30.3 Si trascurrido dicho plazo, los dos equipos conjuntamente, no comunican a la Liga del acuerdo tomado en campo, día y hora, la Liga, en un plazo de 10 días, la Liga notificará el campo, día y hora a celebrar el partido, siendo esta decisión inapelable

30.4 Todos los partidos que se aplacen de la Primera Vuelta, se disputarán antes de que finalice la Primera Vuelta, y si los partidos aplazados son de la Segunda Vuelta, éstos se celebrarán antes de que falten 3 jornadas para concluir la Competición.

Si algún encuentro aplazado no se disputara dentro de los plazos previstos, se considerará suspendido y por tanto, se les aplicará a los equipos el artículo 30.2

Articulo 31º

31.1 Por requerimiento del árbitro o a petición del Delegado de Equipo, los equipos participantes estarán obligados a realizar una revisión de fichas y dorsales antes del comienzo, en el descanso o al final del encuentro.

La revisión afectará tanto al equipo solicitado como al equipo solicitante

31.2 Si durante la celebración de una revisión de fichas, se sospechara de que hubiera indicios de falsedad en una ficha, el árbitro procederá a solicitar al jugador sospechoso que presente documentación oficial con fotografía (dni, pasaporte o carnet de conducir) para cotejar dicha ficha. En el supuesto de que el jugador no presentara la documentación solicitada, el árbitro procederá a retener dicha ficha para ser entregada a la Liga, y lo reflejará en el acta del encuentro, no pudiendo continuar dicho jugador en el terreno de juego.

31.3 En el supuesto de que un equipo se negara a realizar una sesión de revisión de fichas, se procederá a la suspensión el partido, reflejando el árbitro las causas de la suspensión en el acta y al equipo infractor se le aplicará el artículo 30.1

31.4 En el supuesto de que un jugador interviniera en el encuentro después de celebrarse la revisión de fichas, éste deberá someterse a dicha revisión durante el descanso o al final del encuentro. Si la revisión fuese al final del encuentro, el equipo afectado obligará a ese jugador a que espere a la finalización del partido para dicha revisión. De no cumplir con esta norma, el equipo será sancionado con la pérdida del partido por 3-0 y descuento de tres puntos en la clasificación general.

Articulo 32º

La Liga no se hace responsable de cualquier lesión o accidente, u otra circunstancia tanto dentro del desarrollo de las actividades deportivas como en los desplazamientos en las instalaciones deportivas o a dichas instalaciones.

Artículo 33º

33.1 Una vez finalizado el encuentro, el árbitro encargado de dirigir el partido entregará a la Liga el acta

del encuentro, donde vendrá reflejado el resultado final, tarjetas amarillas, tarjetas rojas e incidencias, si las hubiere.

33.2. Se comunicarán las sanciones, si las hubiere, a todos los equipos, mediante la página web de la Liga de Veteranos de Zamora.

33.3 Todo equipo afectado por una sanción, tendrá de plazo **de Tres días** para presentar alegaciones al respecto a partir del día siguiente a la publicación en la página web**. El viernes si ya ha presentado el recurso anteriormente, y antes de celebrarse la siguiente jornada**, la liga comunicará la decisión sobre el recurso presentado por el equipo afectado vía correo electrónico, al correo autorizado por la liga del equipo en cuestión y publicado en la web oficial.

Trascurridos dichos plazos, el equipo sancionado no tendrá derecho a recurso alguno.

COMITÉ DE COMPETICION. SANCIONES

Articulo 34º

34.1 El Comité de Competición estará formado por el Agente Arbitral y los árbitros de los distintos partidos si fuesen necesarios.

34.2. Su función será entre otras la de valorar las cuestiones disciplinarias, realizar un cuadro de sanciones, aprobar y aplicar las sanciones correspondientes.

37.3 Todos los equipos están obligados a respetar y acatar sus decisiones.

Articulo 35º

35.1 Toda reclamación o incidencia que se efectúe antes, durante o la finalización de un partido será reflejada por el árbitro en el Acta de el partido

35.2 Si la reclamación se realiza finalizado el encuentro y ya no encontrándose en las instalaciones deportivas para reflejarlo el árbitro en el Acta del partido, será el Delegado de Equipo el que efectúe la reclamación, el cual dispondrá de un plazo improrrogable de 48 horas para presentarla por escrito, vía e-mail, en la que deberá figurar el nombre y dni de la persona que lo presenta; de no cumplir estos requisitos no será aceptada.

Así mismo se acompañara la documentación necesaria para probar de forma fehaciente lo reclamado, como manera excepcional a lo impuesto en los articulo 22.

35.3 Cualquiera equipo que se sienta afectado o perjudicado por una situación o anomalía producida durante un partido entre otros equipos, podrá también efectuar una reclamación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 22

Articulo 36º

El equipo que durante el transcurso de un partido se retirase del campo se le dará por perdido el encuentro por 3-0 y se le descontaran tres puntos de la clasificación general y se le impondrá una sanción económica de 200 euros en concepto de derechos de arbitraje y de alquiler de campo.

Articulo 37º.

37.1 El equipo que alinee a un jugador indebidamente con alguna de la siguientes causas: sin poseer ficha de la Liga, estar sancionado por el Comité de Competición, con ficha de otro equipo de la Liga, se anulará de oficio el resultado del partido sancionando al equipo infractor con la pérdida del encuentro por el resultado de 3-0, se le penalizará con tres puntos en clasificación a la que pertenezca y abonará una sanción de 100 euros. En caso de reincidencia será descalificado de la Competición.

37.2 El jugador, que sabiendo que está suspendido con algún partido, se alinee con su equipo, le será doblada la sanción y si es reincidente por tercera vez, será automáticamente expulsado de la competición.

Artículo 38º

Todos los componentes de los equipos participantes en el Campeonato deberán guardar la debida compostura en sus relaciones con los árbitros, equipos, delegados, organización, compañeros y público en general.

Artículo 39º

39.1 Los capitanes de los equipos constituyen, durante el desarrollo de los encuentros, la única representación de los conjuntos actuantes a efectos del jugador y a ellos incumben la facultad de transmitir las instrucciones recibidas.

39.2 Tienen además el deber de procurar que sus compañeros observen en todo momento la corrección obligada, reprendiendo personalmente a los que así no lo hicieran; cumplir las decisiones del árbitro, colaborando en la labor de éste, a su protección y a que el partido se desarrolle y termine con entera normalidad. De las

incidencias, si las hubiere, dará cuenta a su delegado y este a su vez al árbitro.

Artículo 40º

En el supuesto de que los vestuarios de unas instalaciones deportivas se tengan que compartir para cuatro equipos diferentes (dos partidos en horarios seguidos), cada jugador se hará cargo de sus pertenencias, eximiendo de toda responsabilidad a la organización de la Liga y a los equipos que participan como locales.

Artículo 41º

41.1 Siempre que un partido se suspenda por intromisión del público, mala conducta de los jugadores, agresión al árbitro, componentes de un equipo o, insubordinación de un equipo, se atenderá a lo dispuesto por el Comité de competición de la Liga, el cual, para decidir, debe procurar recoger elementos de juicio consecuentes para su mejor resolución.

41.2 Se acordará la reanudación de un partido, cuando este se pueda reanudar en beneficio del equipo que resultó víctima de la coacción o atropello.

Artículo 42º

42.1 En el banquillo solo se podrán sentar los jugadores suplentes, más dos personas acreditadas por el equipo.

42.2 De las dos personas mencionadas en el punto anterior, será responsable el equipo, constando las amonestaciones que sobre ellos recaigan.

42.3 En el caso de ser sancionado no podrán sentarse en el banquillo, ni esta persona ni otra en su lugar hasta que haya finalizado la sanción impuesta.

42.4 Si un jugador o entrenador realizara las funciones de Delegado de Campo y fuera sancionado por dicha función, está sanción repercutirá también en su función de entrenador o de jugador

Artículo 43º

En caso de que en algún partido, el árbitro designado no se presentara, se buscará un sustituto, pudiendo ser éste otro árbitro diferente a los contendientes en dicho partido, incluso otra persona o jugador ajena a los dos equipos, siempre y cuando estén los dos equipos de acuerdo en la designación.

Artículo 44º

Los jugadores que estén sancionados no podrán permanecer en el banquillo.

Artículo 45º

Todo aquel equipo que no se presente por segunda vez a un partido, siendo por tanto reincidente en dicha actitud, se le apartará de la Competición sin serle devuelta la cuota correspondiente a su inscripción en el campeonato y ni su fianza si la hubiere.

Artículo 46º

Existirá un solo cuadro de sanciones para la presente temporada. Los jugadores de los equipos que participen en el Campeonato, serán objeto de las siguientes sanciones:

- Tarjeta Roja: expulsión directa
- Dos tarjetas Amarillas en el mismo encuentro: equivaldrá a una tarjeta roja y expulsión.

Artículo 47º

CUADRO DE SANCIONES

Tarjetas

1.- Dos tarjetas amarillas en un mismo partido	**1 partidos**
2.- Tarjeta roja directa sin agresión	**1 partidos**
3.- Tarjeta roja directa por falta violenta o entrada por detrás	**2 partidos**
4.- Negativa a abandonar el campo de un jugador	**10 partido**

AGRESIONES

1.- Entre jugadores	**4 partidos**
2.- Intento de agresión a un contrario	**4 partidos**
3.- Repeler una agresión	**4 partidos**
4.- Agresión a un contrario	**10 partidos**
5.- Agresión con lesión a un contrario	**15 partidos**

A LOS ARBITROS

1.- Intento de agresión aun arbitro	**15 partidos**
2.- Agresión sin causar lesión	**20 partidos**
3.- Agresión a un arbitro con lesión	**expulsión de la competición**

OTROS

ENTRE JUGADORES

1.- Tarjeta roja por menos precio a un contrario	**1 partido**
2.- Insultos graves aun contrario	**3 partidos**

ARBITRO

1.- Tarjeta roja por menos precio al arbitro	1 **partidos**
2.- Amenazar al arbitro	**8 partidos**
3.- Insultos graves al arbitro	**8 partidos**
4.-Empujar o zarandear al arbitro	**20 partidos**

Todas las sanciones son acumulativas

Todas las sanciones consideradas como se duplicarán en el caso de que reincidencia por parte del jugador, entrenador o delegado.

Artículo 48º

Cuando, terminada una competición, a un jugador le resten partidos de suspensión por cumplir, consumará dicha sanción en las próximas competiciones que organice la Liga de Veteranos de Futbol de Zamora.

Artículo 49º

Cualquier sanción especificada en estas normas, se aplicará a los jugadores inscritos en la competición, aún estando vestido de paisano.

Artículo 50º

Son circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La REITERACIÓN.- Hay reiteración cuando el autor de la falta hubiera sido sancionado en el transcurso de la misma temporada por otro hecho al que el Reglamento señale igual o mayor correctivo o por más de uno, al que señale un correctivo menor.
- La HABITUALIDAD.- El jugador que emplee normalmente de modo peligroso o violento en términos que sus características de juego constituyan un peligro para la seguridad e integridad física de sus compañeros deportivos, será suspendido por un plazo de DOCE PARTIDOS , o a PERPETUIDAD siempre que haya

constancia de reincidencia o reiteración.

Artículo 51º

Si alguna jornada coincide con día festivo o con alguna otra causa que estime conveniente la Liga y se tuviera que aplazar, los partidos de esa jornada pasarán a la fecha que determine el Club Deportivo.

Artículo 52º

Las sanciones que no se cumplan en su totalidad al final de la temporada, seguirán contando para la próxima competición a pesar de que el jugador cambie de equipo, siempre que la Liga no estime lo contrario, al no ser una sanción grave.

Artículo 53º

Los jugadores expulsados o sancionados no podrán ejercer ni de Delegado de Campo ni de Delegado de Equipo mientras dure su sanción.

Artículo 54º

El árbitro tiene toda la potestad para suspender el partido, siempre que vea peligrar su integridad física, o la de algún jugador, entrenador, delegado o público en general.

Artículo 55º

La Liga podrá cambiar, eliminar o añadir cualquiera de estos u otros artículos cuando lo estime oportuno.

Así mismo la Organización de la Liga se compromete a ponerlo en conocimiento de los equipos.

Artículo 56º

El único documento oficial válido para la celebración de los encuentros será el Acta arbitral.

Articulo 57º

Los árbitros estarán obligados a denunciar ante la Liga, a todos los equipos que cometan irregularidades.

Articulo 58º

58.1 El Comité de Competición resolverá todas las incidencias que figuren en estas normas de competición de la Liga

58.2 El Comité tiene toda autoridad para abrir un expediente e iniciar una investigación y sancionar o determinar y proceder a la expulsión de algún equipo o jugador de la competición.

58.3 El Comité de Competición resolverá la reclamación o reclamaciones interpuestas por los interesados mediante la vía de recurso y poniendo fin al procedimiento, por lo que el dictamen de los mismos será definitivo.

Articulo 59º

En caso de que un jugador causara desperfectos en las instalaciones deportivas en las que se disputen los partidos será responsable de los gastos de reparación, de no ser así se hará responsable el equipo al que pertenezca, y se le sancionara al jugador con lo que se estime la Organización.

Articulo 60º

Los jugadores declaran conocer todas y cada una de la normas que rigen esta Liga de futbol de Veteranos de Zamora y eximirán tanto a la organización como al resto de jugadores de dicha competición de las responsabilidades que pudieran surgir por cualquier contingencia, lesión o accidente que le ocurra a su persona.

De igual forma se declaran responsables de sus actos al participar en dicha competición.

Solo podrán participar por tanto en la competición los jugadores que firmen los puntos señalados anteriormente.

Disposiciones adicionales

Primera

El ámbito de esta Normas de Competición es únicamente propio de los asuntos relacionados con la Liga de Veteranos de de Fútbol de Zamora.

Segunda

Para las acciones o actos que no hayan sido dispuestos en estas Normas de Competición, le será de aplicable en cumplimiento de las Reglas de Juego de la Real Federación Española de Fútbol.

Tercera

Esta Normas de Competición entran en vigor a partir de la Temporada 2013/2014